



**INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE
Y RECREACIÓN
NIT: 891902573-2**



**ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO POR VENCIMIENTO
DEL TERMINO PACTADO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
No. 2025-008**

**CONTRATANTE: INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE SEVILLA,
VALLE DEL CAUCA**

CONTRATISTA: ALBEIRO MORALES GUERRERO CC 94.281.486 de Sevilla Valle del Cauca

**VALOR DEL CONTRATO: CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$4.500.000
MCTE) CDP 20256275**

**OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR SERVICIOS DE CONSERJERIA EN LOS ESCENARIOS
DEPORTIVOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SEVILLA VALLE DEL CAUCA Y
ADMINISTRADOS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION -IMDERE**

**FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 07 DE JULIO DEL 2025
FECHA DE INICIO: 07 DE JULIO DEL 2025
FECHA DE TERMINACIÓN: 07 DE OCTUBRE DEL 2025**

En la Ciudad de Sevilla (Valle del Cauca), a los a los treinta (09) días del mes de OCTUBRE de Dos mil veinticinco (2025), en las oficinas del instituto municipal de deporte y recreación IMDERE de Sevilla, se reunieron las siguientes personas con el fin de dar por terminado y liquidar de común acuerdo el contrato de Prestación de Servicios No. 2025-008. el señor **JHON EDINSON RIOS MOLINA**, en calidad de director ejecutivo del instituto municipal de deporte y recreación IMDERE de Sevilla y el señor **ALBEIRO MORALES GUERRERO**, también mayor de edad, vecino del municipio de Sevilla, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. CC 94.281.486 de Sevilla Valle del Cauca, en condición de Contratista, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

PRIMERA: El INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE SEVILLA, VALLE DEL CAUCA, suscribió contrato de prestación de servicios No. 2025-008, con el señor **ALBEIRO MORALES GUERRERO**, también mayor de edad, vecino del municipio de Sevilla, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. CC 94.281.486 de Sevilla Valle del Cauca, cuyo objeto del contrato es : PRESTAR SERVICIOS DE CONSERJERIA EN LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SEVILLA VALLE DEL CAUCA Y ADMINISTRADOS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION -IMDERE.

SEGUNDA: valor del CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$4.500.000 MCTE) CDP 20256275

TERCERA: De conformidad con la Cláusula séptima del contrato, **PLAZO DE EJECUCIÓN:** tres (3) meses a partir de la firma entre las partes del acta de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

CUARTA: Que de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la ley 1150 de 2007, modificado por el Artículo 217 del Decreto 0019 de 2012, establece que los contratos se pueden terminar y liquidar de común acuerdo, o dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación, por tal motivo las partes **ACUERDAN** terminar y liquidar de común acuerdo por vencimiento del plazo pactado el contrato No. 2025-008

Las partes contratantes aquí presentes, convienen en dar por Terminado y realizar la Liquidación respectiva de común acuerdo del contrato de prestación de servicios No. 2025-008, por vencimiento del término pactado del contrato, y por tal motivo, se declaran a PAZ Y SALVO por concepto de las obligaciones emanadas del contrato de prestación de servicios No. 2025-008, renunciado a posteriores reclamaciones.

Instituto Municipal de Deporte y Recreación Sevilla -IMDERE



**Carrera 49 Calle 56 Esquina
Código Postal 762530**



323 289 4213



imdere@sevilla-valle.gov.co



INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE
Y RECREACIÓN
NIT: 891902573-2



LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 2025-008

VALOR DEL CONTRATO: CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$4.500.000 MCTE) CDP 20256275

VALORES CANCELADOS AL CONTRATISTA: CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$4.500.000 MCTE) CDP 20256275

RESULTADOS:

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA: Cero Pesos (\$0).

SALDO A FAVOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE SEVILLA, VALLE DEL CAUCA: Cero Pesos (\$0).

De conformidad con la anterior liquidación, las partes realizan las siguientes declaraciones:

PRIMERA: EL CONTRATISTA certifica con la suscripción de esta acta de Terminación y Liquidación de común acuerdo del contrato de prestación de servicios No. 2025-008, declara que al DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE SEVILLA, VALLE DEL CAUCA – CONTRATANTE, exento de reclamación alguna o futura por este contrato de prestación de servicios

SEGUNDA: Que, frente a estas declaraciones, el Supervisor del contrato, deja a consideración del CONTRATISTA para que dé a conocer su parecer, quien luego de estudiar el contenido de lo expuesto en el acta, manifiesta que el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido del acta de terminación y liquidación, y por tanto existe equilibrio económico.

TERCERA: Que de conformidad con lo antes manifestado las partes contratantes imparten aprobación a la presente liquidación, procedimiento regulado por Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015), por tal motivo y previas las consideraciones aquí contenidas, el CONTRATISTA declara al EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE SEVILLA, VALLE DEL CAUCA a PAZ Y SALVO por concepto de las obligaciones emanadas del contrato No. 2025-008, renunciando a posteriores reclamaciones.

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Sevilla, a los ocho (09) días del mes de octubre del año Dos Mil veinticinco (2025).

POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE SEVILLA, VALLE DEL CAUCA:

JHON EDINSON RIOS MOLINA

Director ejecutivo Instituto Municipal de deporte y Recreación
Sevilla, Valle del Cauca

ALBEIRO MORALES GUERRERO

Contratista, contrato de prestación de servicios 2025-008

Instituto Municipal de Deporte y Recreación Sevilla -IMDERE



Carrera 49 Calle 56 Esquina
Código Postal 762530



323 289 4213



imdere@sevilla-valle.gov.co